



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2018-00028-00
DEMANDANTE : COMULPATRIA
DEMANDADO : **PAOLA DEL CARMEN HERRERA AVILEZ**

INFORME SECRETARIAL Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante solicitando entrega de depósitos judiciales. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto No.0147

Vista la nota secretarial que antecede, revisados el memorial en el cual la apoderada de la parte demandante Dra. MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN solicita la entrega de los depósitos judiciales a favor del proceso, observa el Despacho el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación por providencia adiada 21 de mayo de 2021; adicionalmente no hay depósito que se haya generado con antelación a dicha fecha que se encuentre pendiente de pago, todo lo cual torna la petición improcedente, por lo que se despachará de manera desfavorable y así se dispondrá en la parte resolutive de este proveído, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por la doctora MELISSA DE JESUS HERRERA GUZMAN por improcedente por las razones antes expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc30a8ed047cc09bbdd359b65e3b23a26ebde364e3bacbd122d29627d6aaded**

Documento generado en 28/01/2022 08:00:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>